

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-607



Fecha de ingreso:28-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-03-2024

Folio:2024-607

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: KARLA IRIS LUJAN MIRAMONTES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-218-058-00021-00-0000

Propietario: KARLA IRIS LUJAN MIRAMONTES

Domicilio: CALL DOLORES PIMENTEL 4918 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE MAYO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	16.97	0.00	0.00		184.24
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-	1	16.97	0.00	0.00		36.85
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	50.88	42.99		2,038.29
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-	1	16.97	0.00	0.00		36.85
1990340	REVISION DE PLANOS	2	16.97	50.88	42.99		240.68
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	2,038.29
TOTALES			84.85	152.64	128.97		\$ 4,575.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ARIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-03-2024 12:47:2

Dirección: null

Usuario:

302d0215008558520962a1fe13653b36aeb04e564ed716b151021434b40ad3d0b19a152095cbb31ee834b1497a0984